COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
Unidad Operativa de Contrataciones N° 5
***

Mariano Roque Alonso, 17 de febrero de 2022

DICTAMEN Nº: 07

1. ORIGEN: DISERINTE

2. ASUNTO: Elevar Dictamen de la UOC.

3. REFERENCIA: CONTRATACION DIRECTA N° 05/22 "Adquisición de Uniforme militar para la DISERINTE" - ID N° 408.169

4. ANALISIS:

La CONTRATACION DIRECTA N° 05/22 "Adquisición de Uniforme militar para la DISERINTE" - ID N° 408.169, dentro del Sub-Grupo del Gasto 322 "PRENDAS DE VESTIR".

Que, el Artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece que los Organismos, Entidades y Municipalidades, deberán una estimación del costo para cada Contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Que, la Estimación de Costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el periodo de vigencia, incluidas las eventuales prórrogas o ampliaciones. En los contratos de adquisiciones, locaciones y servicios de plazo superior a dos ejercicios fiscales, la Estimación se realizará en base al plazo mensual previsto, multiplicado por 24 (veinticuatro). En el caso de contratos de obras públicas cuya vigencia exceda un ejercicio fiscal, la Estimación de Costos considerará todo el plazo de su duración.

Que, las Direcciones de los Servicios Componentes del Comando Logístico, como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación, según la naturaleza del proyecto, deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos llave en mano en los que el diseño es responsabilidad del contratista, quedan excluidos de la obligación respectiva.

Que, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los Principios Generales establecidos en el artículo 4° de la Ley N° 2051/03, los Organismos, las Entidades y las Municipalidades deben prever en los Pliegos de Bases y Condiciones, criterios objetivos de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de evaluación de ofertas, de manera a lograr la adjudicación de la oferta más solvente, a precios razonables y ejecutables.

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Artículo 1º APROBACIÓN DE LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES, establece que: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma.

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
Unidad Operativa de Contrataciones N° 5
***

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Artículo 2º PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES, establece que: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado.

En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.

La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Artículo 3º RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES, establece que: Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.

Que la DISERINTE (Dirección del Servicio de Intendencia del Ejercito), han utilizado el siguiente método para la Elaboración de Precios Referenciales, en concordancia a la GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS":

PRECIOS DE POTENCIALES OFERENTES (requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo).

PRECIOS ADJUDICADOS POR LA PROPIA CONVOCANTE, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades (conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas)

PRECIOS OFRECIDOS POR EMPRESAS AL PÚBLICO EN GENERAL PARA EL BIEN, OBRA O SERVICIO (ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo).

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
Unidad Operativa de Contrataciones N° 5
***

Se adjunta el Cálculo de Precios Referenciales elaborado la DISERINTE (Dirección del Servicio de Intendencia del Ejercito), en donde se visualiza que a partir de la información obtenida, se han fijado los precios de referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia Razonabilidad y que la metodología utilizada fue el "**PROMEDIO"**, de **precios de potenciales oferentes, los precios adjudicados por la propia Convocante y los precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien.**

5. CONCLUSION:

Según el parecer de Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 del Comando Logístico, a partir de la información obtenida por la DISERINTE (Dirección del Servicio de Intendencia del Ejercito), se ha fijado el Precio Referencial, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia y que la metodología utilizada fue el "**PROMEDIO",** de **precios de potenciales oferentes, los precios adjudicados por la propia Convocante y los precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien.**

6. RECOMENDACIÓN:

Remitir el presente Dictamen a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para dar continuidad a los trámites administrativos necesarios para la realización del proceso de contratación respectivo.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES * CENTRO FINANCIERO Nº 5 * COMANDO LOGÍSTICO * DPTO. DE UOC

CARLOS MARÍA GUZMÁN ROJAS
TCnel DCEM - Jefe Dpto. UOC CF Nº 5

ESTRUCTURA DE PRECIO REFERENCIAL

OG	CODIGO DE CATALOGO N4	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	TOTAL	PRECIO DE ULTIMA ADJUDICACION	SALOTEX SRL	IF INDUSTRIA FERIS	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO TOTAL REFERENCIAL
TOTAL 322								
322	53102701	Uniformes Militares. Traje de gabardina verde olivo y birrete con vivo del arma	1.928	87.407	87.407	99.000	91.271	**175.970.488**

LUCIANO ADALBERTO FOX RAMIREZ
CNEL DCEM - INTENDENTE GIRADOR DISERINTE

GRAL BRIG ROBERT TEODORO JARA CESPEDE
DIRECTOR DE LA DISERINTE

LISTADO DE BIENES

ITEM	BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO TOTAL REFERENCIAL
1	Juego uniforme militar. Traje de gabardina verde olivo y birrete con vivo del arma	UNIDAD	1.928	91.271	175.970.488

LUCIANO ADALBERTO FOX RAMIREZ
CNEL DCEM - INTENDENTE GIRADOR DISERINTE

GRAL BRIG ROBERT TEODORO JARA CESPEDE
DIRECTOR DE LA DISERINTE

Confecciones e Industria de Bordados
SALOTEX S.R.L.

Fecha: 16/02/2022
Señores: DISERINTE

PRESUPUESTO

7	Juego uniforme militar - TRAJE DE GABARDINA VERDE OLIVO Y BIRRETE CON VIVO DEL ARMA	2000	87.407	174.814.000

Atentamente,

Lic. Lizi B. González G.
Gerente

ES COPIA FIEL

Salotex S.R.L.
Venta de Tejidos
Confecciones e Industria de Bordados
Jejuí 128 c/ Ind. Nacional / TeleFax: (595-21) 490 933
E-mail: salotexsrl@hotmail.com

Industria FERIS
Comercial, Industrial y de Servicios

NOTA N° 037/2022

Lambaré, 16 de febrero de 2022

Señores
Comando Logístico
Mariano R. Alonso – Paraguay

Me dirijo a ustedes a fin de remitir el Precio Referencial solicitado para el Traje de Gabardina Verde Olivo y Birrete con Vivo del Arma, con el objeto de ser utilizado para iniciar el llamado a Licitación "Adquisición de Textiles y Vestuarios":

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	U.M.	Presentación	Precio unitario (IVA incluido), en guaraníes
1	Juego uniforme militar - TRAJE DE GABARDINA VERDE OLIVO Y BIRRETE CON VIVO DEL ARMA	Composición: sobre medida, de tela gabardina verde olivo, tipo de tejido sarga 2/2. Debe estar costureado con hilo de color Verde Olivo. Camisa: con cuello especial, paletera de tela debe medir 12 cm de largo y 5 cm de ancho, los bolsillos de la camisa debe estar a 15 cm del primer botón del cuello hacia abajo, arriba a 1 cm del bolsillo deberá llevar porta nombre de cierre magnético de color verde musgo de 2cm de ancho por 12 cm de largo para ambos lados, en la parte de atrás debe tener un refuerzo, debe estar costureado en hilo de color verde olivo. Ajustarse a la muestra de la Convocante. Tamaños: 30% mediano y 70% grande. Pantalón: con dos bolsillos normales en el frente y dos bolsillos traseros con botones de seguro, con pasa cinto (8 como mínimo) reforzado y debe tener cierre, debe estar costureado en hilo de color verde olivo. Ajustarse a la muestra de la Convocante. Tamaños: 30% mediano y 70% grande. Modelo a proveer: 85% tipo recto y 15% tipo de montar. Ajustarse a la muestra de la Convocante. Birretes: con vivo de las armas de las distintas Unidades del Ejército y según detalle: 40% rojo INFANTERÍA, 20% rojo carmesí CABALLERÍA, 25% granate INGENIERIA, COMUNICACIONES Y ARTILLERIA, 5% amarillo ACADEMIL, 5% verde INTENDENCIA, 3% Lila SANIDAD, 2% Marrón AGROPECUARIA.	Unidad	Unidad	99.000

Atentamente. –

Industria FERIS
Comercial, Industrial y de Servicios

Marcio Rubén Feris Aguilera
Propietario
R.U.C 4554737-8

ES COPIA FIEL

Av. Augusto Roa Bastos n°758 – Lambaré, Paraguay – Teléfono: 595 21 302.459 – e-mail: lf@lf.com.py

Escaneado con CamScanner

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA

Mariano Roque Alonso, 10 de febrero del 2022

RESOLUCIÓN N° 09/2022

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 17/21 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS PARA LA DISERINTE - AD REFERÉNDUM" ID N° 402.952, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5 DEL COMANDO LOGISTICO.

VISTO:

El proceso de Licitación Publica Nacional N° 17/21, para la "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS PARA LA DISERINTE - AD REFERÉNDUM" ID N° 402.952 realizada por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 del Comando Logístico; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

Que, el Comité de Evaluación procedió a la conclusión del análisis, evaluación y la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad, de los oferentes que a su criterio se ajustan a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, por Dictamen N° 10 de fecha 10 de febrero de 2022, el Departamento Jurídico del Centro Financiero N° 5 se expidió en los siguientes términos *"...en base al Informe del Comité de Evaluación adjuntado y las normas jurídicas mencionadas, este Departamento Jurídico recomienda proseguir los trámites pertinentes a fin de que la Máxima Autoridad dicte el Acto Administrativo de Adjudicación correspondiente, previo informe del Departamento de Control Interno".*

Que, por su parte el Departamento de Verificación y Control Interno del Centro Financiero N° 5, se expide favorablemente en los términos de su Informe N° 26 de fecha 10 de febrero de 2022, donde *"...recomienda proseguir con los trámites correspondientes para la Resolución de Adjudicación de la Licitación por Licitación Pública Nacional N° 17/2021, para la **"ADQUISICIÓN DE TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS - AD REFERÉNDUM" ID N° 402.952**, convocado por el Comando Logístico – UOC N° 5, por cumplir con las normas que rigen la materia".*

Que, la Auditoria Interna del Comando Logístico en su Informe N° 10 de fecha 10 de febrero de 2022, donde "*...recomienda la aprobación del resultado del Análisis y Evaluación de las ofertas del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 17/2021, para la **"ADQUISICIÓN DE TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS - AD REFERÉNDUM" ID N° 402.952**, realizada por la UOC N° 5 - Comando Logístico, por consiguiente recomienda proceder a la firma de la Resolución de Adjudicación de parte de la Máxima Autoridad Institucional, por cumplir con las normas que rigen la materia".*

Que, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3.439/07 "Que modifica la Ley N° 2.051/03", confiere facultades al Comandante Logístico como Máxima Autoridad de la Convocante.

ES COPIA FIEL

///...

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2.051/03, la Ley N° 3.439/07 y sus Decretos Reglamentarios.

EL COMANDANTE LOGISTICO
R E S U E L V E

1° **Adjudicar** conforme a la recomendación del Comité de Evaluación del llamado a Licitación Publica Nacional N° 17/2021, para la **"ADQUISICIÓN DE TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS - AD REFERÉNDUM" ID N° 402.952**, según se describe a continuación:

N°	OFERENTE	RUC N° OFERENTE	ÍTEM N°	MONTO TOTAL GS
1	ARQUIN S.R.L.	80000410-8	68 y 70	1.062.000.000
2	LADERO PARAGUAYO S.A.	80018240-5	1, 8 (55%), 10, 11, 44, 45, 55, 56 y 61	983.151.756
3	IF INDUSTRIAS FERIS, COMERCIAL, INDUSTRIAL (De Marcio Rubén Feris Aguilera)	4554737-8	6, 21, 23, 24, 25 (55%), 26 (55%), 27 (55%), 28 (55%), 30 (55%) y 52 (55%), 58, 59, 74, 77 y 78	978.782.250
4	COMERCIAL CELESTIAL (De Guillermina Lezcano Lezcano)	1175492-3	4, 7 (45%), 8 (45%), 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 25 (15%), 27 (15%), 29 (15%), 30 (15%), 41, 48, 52 (15%), 57, 62 y 63	854.228.800
5	SALOTEX S.R.L.	80019889-1	3, 5, 7 (55%), 25 (30%), 26 (30%), 27 (30%), 28 (30%), 29 (55%), 30 (30%), 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 46, 47, 49, 50, 51, 52 (30%), 53, 54, 60, 66, 71, 81, 82, 83, 84, 85 y 86	654.344.866
6	DISTRIBUIDORA GLADIS (De Gladis Norman Diana Pizurno de Vargas)	326989-2	2, 22, 67, 69, 72, 73, 75, 76, 79 y 80	318.401.100
7	SEDALIFE (De Sergio Daniel Licitra Demestri)	760166-2	33	125.000.000
8	YUTY S.A.	80034769-2	26 (15%) y 29 (30%)	16.737.300
9	SAMAS S.A.	80025045-1	28 (15%)	7.605.000
			TOTAL ADJUDICADO	5.000.251.072

<u>MONTO TOTAL ADJUDICADO:</u> GS. 5.000.251.072 (Guaraníes cinco mil millones doscien cincuenta y un mil setenta y dos).-

2° **Declarar** desierto los siguientes Ítems detallados tal como se halla establecido en la Ley 2.051/03 " Contrataciones Públicas" en su Art. 30 - DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA:

a) <u>que no se hubiera presentado oferta alguna</u>; Ítem N° 64 y 65.-

3° **Disminuir** la cantidad inicialmente prevista para el Ítem N° 7 "Traje de gabardina verde olivo y bir con vivo del arma" de tal forma a adecuar el monto adjudicado a la disponibilidad presupuest según el siguiente detalle:

Descripción del Bien	Cantidad Inicial	Cantidad Disminuida	Cantidad Ajustad
7- Traje de gabardina verde olivo y birrete con vivo del arma	3.000	2.000	1.000

ES COPIA FIEL

4° **Imputar** los montos adjudicados conforme a los créditos asignados, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2022, a la Entidad 12-05 Ministerio de Defensa Nacional.

Año	Prog.	Unidad Responsable	Ruc N°	O.G.	F.F.	Sub Prog	O.F.	Dep.	Monto Adjudicado
2022	1.1.62	DISERINTE	80001915-6	321	10	0	1	99	1.939.640
2022	1.1.62	DISERINTE	80001915-6	322	10	0	1	99	3.193.742.996
2022	1.1.62	DISERINTE	80001915-6	323	10	0	1	99	411.520.275
2022	1.1.62	DISERINTE	80001915-6	324	10	0	1	99	1.370.229.775
2022	1.1.62	DISERINTE	80001915-6	325	10	0	1	99	12.729.000
2022	1.1.62	DISERINTE	80001915-6	329	10	0	1	99	10.089.386
TOTAL EN GUARANIES									**5.000.251.072**

5° **Disponer** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 del "Comando Logístico", adopte las medidas pertinentes para la difusión de la presente Resolución, en los términos que dispone la Ley y su reglamento, su posterior comunicación y presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

6° **Disponer** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 del "Comando Logístico", redacte los Contratos respectivos con las firmas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 7 inciso i) del Decreto N° 2992/2019.

7° **Autorizar** al Director del Centro Financiero N° 5 Comando Logístico; **Cnel DCEM CARLOS ALBERTO INSFRAN CENTURION**, a suscribir los Contratos con las empresas adjudicadas, en representación del Comando Logístico.

8° **Disponer** que la DISERINTE ejecute los Contratos respectivos, conforme a la Orden Particular N° 54 del Comando Logístico de fecha 19 de marzo del 2018.

9° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

GRAL DIV ROQUE ALBERTO SOTELO CHAPARRO
COMANDANTE LOGISTICO

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA

ES COPIA FIEL

58	322	Bandera. PABELLON NACIONAL DE 1,5 METROS	IF Industrias Feris, Comercial e Industrial (De Marcio Ruben Feris Aguilera)	37.000	N/A	264	IF	Nacional	9
59	322	Bandera. PABELLON NACIONAL DE 3 METROS	IF Industrias Feris, Comercial e Industrial (De Marcio Ruben Feris Aguilera)	57.000	N/A	80	IF	Nacional	4
57	323	Ropa de cama (SABANA PARA COLCHÓN Y FUNDA PARA ALMOHADA)	IF Industrias Feris, Comercial e Industrial (De Marcio Ruben Feris Aguilera)	37.000	55%	1.100	IF	Nacional	4
77	325	Cuero Vaqueta. VAQUETA BLANCA DE PRIMERA (VACUNO) EN PIE2	IF Industrias Feris, Comercial e Industrial (De Marcio Ruben Feris Aguilera)	9.000	N/A	200	Curtiembre	Nacional	
	325	Cuero Vaqueta. VAQUETA NEGRA DE SEGUNDA (VACUNO) EN PIE2	IF Industrias Feris, Comercial e Industrial (De Marcio Ruben Feris Aguilera)	9.000	N/A	200	Curtiembre	Nacional	
74	325	Suela seca cilindrada. SUELA SECA CILINDRADA EN KILOS	IF Industrias Feris, Comercial e Industrial (De Marcio Ruben Feris Aguilera)	34.000	N/A	10000%	Curtiembre	Nacional	
				TOTAL					9

ITEM	OG	DESCRIPCION	OFERENTE	PRECIO UNITARIO	% DE ADJ SIMULTAENA	CANTIDAD AJUSTADA	MARCA	PROCEDENCA	
4	321	Hilo de ferretería gruesa	Comercial Celestial (De Guillermina Lezcano Lezcano)	10.200	N/A	20	Mega	Nacional	
7	322	Juego uniforme militar - TRAJE DE GABARDINA VERDE OLIVO Y BIRRETE CON VIVO DEL ARMA	Comercial Celestial (De Guillermina Lezcano Lezcano)	87.407	45%	450	Celestial	Nacional	
8	322	Juego uniforme militar - TRAJE PARA LICENCIADO CON KEPIS	Comercial Celestial (De Guillermina Lezcano Lezcano)	115.178	45%	1.125	Celestial	Nacional	
9	322	Juego uniforme militar - TRAJE DE GALA AZUL CON GORRA PARA CADETES ACADEMIL- LICEMIL	Comercial Celestial (De Guillermina Lezcano Lezcano)	880.000	N/A	170	Celestial	Nacional	
12	322	Juego uniforme militar - TRAJES SOCIEDAD (B) PARA CADETES Y ASPIRANTES EJÉRCITO	Comercial Celestial (De Guillermina Lezcano Lezcano)	713.000	N/A	485	Celestial	Nacional	

ES COPIA FIEL

///